DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 10248
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER1169

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE**
COE	26	**MOVIL**	C	COMUNIDAD
FECHA	14 de febrero de 2017	**HORA**	09:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.

DIRECCIÓN	Carrera 2 C Este No. 89 C - 04 Sur Calle 88 G Sur No. 3 - 06 Este Calle 88 G Sur No. 3 - 14 Este Carrera 5 A Este No. 89 A - 12 Sur Carrera 5 A Este No. 89 A - 16 Sur Carrera 5 A Este No. 89 A - 36 Sur Calle 89 C Sur No. 5 A - 05 Este Calle 89 C Sur No. 5 A - 13 Este Carrera 2 B Este No. 89 C - 09 Sur Carrera 2 A Este No. 89 C - 10 Sur Carrera 2 A Este No. 89 C - 02 Sur Carrera 3 Este No. 88 B - 40 Sur Carrera 2 A Este No. 89 C - 03 Sur Carrera 2 A Este No. 89 C - 09 Sur Carrera 2 A Este No. 89 C - 06 Sur Carrera 2 B Este No. 89 C - 03 Sur Carrera 2 B Este No. 89 C - 04 Sur Carrera 2 C Este No. 89 C - 03 Sur Carrera 2 C Este No. 89 C - 09 Sur Carrera 3 Este No. 89 C - 09 Sur Carrera 2 B Este No. 89 C - 10 Sur		**ÁREA DIRECTA**		6000 m^2			
BARRIO	Progreso II Sector la Reforma		**POBLACIÓN ATENDIDA**		110			
UPZ	59 – Alfonso López		**FAMILIAS**	27	**ADULTOS**	75	**NIÑOS**	35

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

LOCALIDAD	05 - Usme	PREDIOS EVALUADOS	26
CHIP	AAA0146MYMR AAA0146KJHY AAA0146KJFT AAA0146LCSK AAA0146LCRU AAA0146LCMS AAA0219KPUH AAA0219KPWW AAA0146MXPP AAA0146MXLW AAA0146MXNN AAA0146KJLW AAA0146MWYN AAA0146MWZE AAA0146MXMS AAA0146MXOE AAA0146MYAW AAA0172PYSY AAA0146MYCN AAA0146MYOM AAA0146MXZM	OFICIO REMISORIO	CR-26717

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: Daño moderado.

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a solicitud por radicados y actividades de apoyo institucional, ha emitido Diagnósticos Técnicos y respuestas oficiales como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada en el Barrio Progreso II Sector La Reforma de la Localidad de Usme, los cuales concluyeron y recomendaron entre otras:

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y RECOMENDACIONES
DI-3260 (Predios y sector) Julio de 2007	Se resalta que durante la visita técnica, en el sector evaluado no se observaron procesos de remoción en masa que comprometan la estabilidad de las viviendas respectivamente emplazadas en el predio de la Carrera 5D Bis Este 88 - 03 Sur, en el predio de la Carrera 5D Bis Este 88 - 02 Sur, en el predio de la Carrera 5F Este 88 - 03 Sur, en el predio de la Carrera 5F Este 88 - 04 Sur y en el predio de la Carrera 5F Bis Este 88 - 03 Sur, sin embargo en las mismas se identifican daños como pedida de verticalidad, así como grietas y fisuras en los muros divisorios y de cerramiento, que posiblemente son derivados de las deficiencias constructivas identificadas en las viviendas en comento; daños que según su inspección visual y evaluación cualitativa, comprometían en el corto plazo la estabilidad estructural y la habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 5D Bis Este 88 - 02 Sur, pero que no comprometían en el corto plazo la estabilidad estructural ni la habitabilidad de demás viviendas evaluadas bajo cargas normales de servicio. Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda evacuar de manera temporal y preventiva la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 5D Bis Este 88 - 02 Sur hasta tanto se garanticen sus condiciones de estabilidad y habitabilidad, así como implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de las edificaciones evaluadas.
RO-28920 (Predios y sector) Abril de 2008	Se presentan los resultados de la inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 5F Este # 88-03 Sur, resaltándose que sus condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad, no habían cambiado considerablemente respecto a lo descrito en el DI-3260, por lo que se mantienen vigentes las recomendaciones del DI-3260 y se remite copia del mismo.
RO-36704 (Predios y sector) Junio de 2009	Se realiza visita técnica al predio de la Calle 84B Sur # 5G – 30 Este y al predio de la Calle 84B Sur # 5G – 36 Este, en los cuales no es posible ingresar, razón por la cual se realizó la inspección de la fachada de las edificaciones emplazadas en los mismos, encontrando grietas que según su evaluación cualitativa, no comprometían la estabilidad estructural de las edificaciones en mención en el corto plazo bajo cargas normales de servicio. Por otra parte se resalta que en las vías aledañas se adelantaban obras de intervención del terreno en desarrollo del contrato "IDU-UEL-4-3-5-81 de 2008 – Construcción y/o rehabilitación de vías en varias Localidades de Bogotá Grupo 2: San Cristóbal, Santafé y Usme" a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, quien a delegado la ejecución del mismo a la firma "Carmelo Rosales – Ingenieros Civiles".

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y RECOMENDACIONES
	Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda a los responsables de los predio evaluados implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997, así mismo se recomienda al IDU y a la Alcaldía Local de Usme, adelantar las acciones respectivas desde su competencia, para que se de cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 15 y 16 del Decreto 332 de 2004.
RO-38879 (Sector) Octubre de 2009	Se informa al IDU que la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE, recibió copia del oficio con radicación ER13313 de DPAE, del Señor Carmelo Rosales, director de obra del Contrato No. IDU – UEL – 4 – 3 – 5 -81 de 2008 – Construcción y/o rehabilitación de vías en varias localidades de Bogotá Grupo 2: San Cristobal, santa fe y Usme, mediante el cual informan al señor Luis Alfredo Guerrero Estrada lo siguiente: "el muro del cerramiento del predio de su propiedad ubicado en la calle 84B sur entre las carreras 5G Este y 5I Este – barrio la Reforma, presenta inestabilidad aparentemente por no tener una cimentación apropiada, lo cual se ve reflejado en la afectación que está sufriendo el espacio público y posiblemente en un futuro la estructura del pavimento construidos durante la ejecución del contrato de la referencia, por lo anteriormente descrito le solicitamos tomar medidas pertinentes en el menor tiempo posible para evitar que dicha afectación continúe su curso.", ante lo cual, se recomienda comedidamente revisar el acta de vecindad del predio en mención para constatar el estado del muro previo a la ejecución de la obra de pavimentación, compararlo con el estado actual, y proceder en consecuencia en caso de que haya afectación del muro por ejecución de la obra.
RO-39546 (Sector) Diciembre de 2009	Se realiza visita técnica al sector de la Calle 84 Sur entre la Carrera 5G y la Carrera 5I, encontrando sobre el costado occidental de la Carrera 84 sur con Carrera 5G un muro construido en mampostería simple de aproximadamente 2.2 metros de altura y 90 metros de longitud el cual presentaba en algunos sectores agrietamientos de tendencia diagonal escalonada. Por otra parte se resalta que en el sector en comento se desarrollaban obras por parte del Instituto de Desarrollo Urbano IDU en desarrollo del Contrato IDU-UEL-43-5-81 de 2008. Se resalta que con base en la inspección visual realizada, las obras recientemente construidas no presentaban daños a nivel de los pavimentos ni de las zonas de circulación peatonal que pudieran ser relacionados con las afectaciones evidenciadas en el muro de cerramiento. Adicionalmente, se evidenció que en algunos sectores del muro se han venido realizando reparaciones relacionadas con el reemplazo de los mampuestos, así como el llenado de algunas de las grietas con mortero, acciones que según lo observado podrían ser insuficientes para garantizar la estabilidad del muro en el mediano plazo. Adicionalmente dado que en la comunicación de la referencia se informan afectaciones en algunas viviendas del sector se realizó la inspección visual y evaluación cualitativa de las mimas, sin encontrar daños que pudieren ser relacionados con las deficiencias observadas en el muro de cerramiento evaluado.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y RECOMENDACIONES
	Teniendo en cuenta lo anterior, se recomendó a la Alcaldía Local de Usme, adelantar las labores administrativas tendientes a establecer el responsable de implementar las labores de demolición, mantenimiento y/o reforzamiento necesarias para garantizar la estabilidad del muro de cerramiento localizado al costado occidental de la Calle 84 Sur entre la Carrera 5G y la Carrera 5I. Se recomendó a los responsables de las edificaciones evaluadas, adelantar su mantenimiento, reforzamiento, mejoramiento, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se de cumpliendo a los requisitos de diseño y construcción especificados de acuerdo con la Ley 400 de 1997. Así mismo se recomienda al IDU y a la Alcaldía Local de Usme, adelantar las acciones respectivas desde su competencia, para que se de cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 15 y 16 del Decreto 332 de 2004.
RO-40770 (Predios y sector) Marzo de 2010	Se realiza visita técnica al sector acotado por la Carrera 5 Este, la Carrera 6 Este, la Calle 83B Sur y la Calle 90 Sur encontrando que en algunas de las edificaciones evaluadas, se presentan fisuras u otros daños que según lo observado podrían ser causados por los asentamientos diferenciales experimentados por las edificaciones en mención desde su construcción hasta la fecha, así como por sus deficiencias constructivas. En consecuencia se recomendó a los responsables de los mismos implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las viviendas, con el apoyo de personal idóneo, así como implementar las medidas necesarias que permitan garantizar la estabilidad de los taludes de corte posiblemente realizados para el emplazamiento de sus viviendas
RO-44689 (Predios y sector) Octubre de 2010	Se evidenció que las condiciones identificadas durante la visita técnica realizada el día 10 de marzo del año 2010 para la Respuesta Oficial RO-40770 no han presentado cambios significativos; encontrando que en un gran porcentaje de las edificaciones evaluadas, es posible encontrar fisuras u otros daños que según lo observado podrían ser causados por los asentamientos diferenciales experimentados por las edificaciones en mención desde su construcción hasta la fecha, así como por sus deficiencias constructivas, donde se resalta la existencia de sistemas de cimentación deficientes y falta de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en los taludes de corte y/o relleno realizados para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de las viviendas. El sector catastral Alfonso López – Sector La Reforma de la Localidad de Usme, corresponde a un desarrollo urbano generalmente compuesto por viviendas de uno (1), dos (2) y tres (3) niveles en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada por columnas, con cubiertas en tejas de zinc, tejas de asbesto cemento y concreto reforzado, así como con deficiencias constructivas principalmente relacionadas con la falta de elementos estructurales del tipo vigas y columnas.
RO-71590	La estabilidad estructural y la habitabilidad de las viviendas evaluadas y ubicadas

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y RECOMENDACIONES
(Predios y sector) Junio de 2014	en los predios de la Carrera 5F Este No. 88-09 Sur, Carrera 5F Este No. 88-03 Sur, Carrera 5F Este No. 88-10 Sur, Carrera 5F Este No. 88-04 Sur, Carrera 5F Bis Este No. 88-09 Sur, Carrera 5F Bis Este No. 88-03 Sur, Carrera 5F Bis Este No. 88-10 Sur, Carrera 5F Bis Este No. 88-04 Sur, en el sector catastral La Reforma Progreso II Sector de la localidad de Usme, no se encontraron comprometidas al momento de la visita técnica, ante cargas normales de servicio, por las deficiencias constructivas identificadas, las fisuras, grietas en algunos muros de cerramiento y divisorios, así como por las separaciones entre los predios mencionados, sin embargo es posible que puedan presentar mayores afectaciones ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras), así como ante procesos de inestabilidad del terreno donde se emplazan. De no identificarse la causa real de las patologías descritas en el presente informe técnico, observadas en los predios de la Carrera 5F Este No. 88-09 Sur, Carrera 5F Este No. 88-03 Sur, Carrera 5F Este No. 88-10 Sur, Carrera 5F Este No. 88-04 Sur, Carrera 5F Bis Este No. 88-09 Sur, Carrera 5F Bis Este No. 88-03 Sur, Carrera 5F Bis Este No. 88-10 Sur, Carrera 5F Bis Este No. 88-04 Sur, en el sector catastral La Reforma Progreso II Sector de la localidad de Usme y a su vez de no desarrollarse acciones encaminadas a la reparación y mitigación de las mismas, es posible que en el mediano plazo se incrementen dichos daños, lo cual pudiese llegar a comprometer la estabilidad parcial o total de las edificaciones.
DI-10118 (Predios y sector) Enero de 2017	La estabilidad estructural de los muros de cerramiento perimetral, así como la funcionalidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 2 B Este No. 89 C – 03 / 09 Sur, Barrio Progreso II Sector la Reforma de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados, ni ante cargas normales de servicio; sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se presenten afectaciones de consideración que pueden afectar la funcionalidad y estabilidad de algunos sectores de las viviendas, situación que no es posible precisar a partir de la inspección visual realizada. No se presenta un aumento significativo en los daños identificados durante la visita realizada el pasado junio de 2014 a los predios de la Carrera 2 B Este No. 89 C – 03 / 09 Sur (Carrera 5F Este No. 88-03 / 09 Sur Dirección antigua) y que dio origen a la Respuesta Oficial RO-71950, con relación a la visita realizada el día 18 de enero de 2017.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. UBICACIÓN.

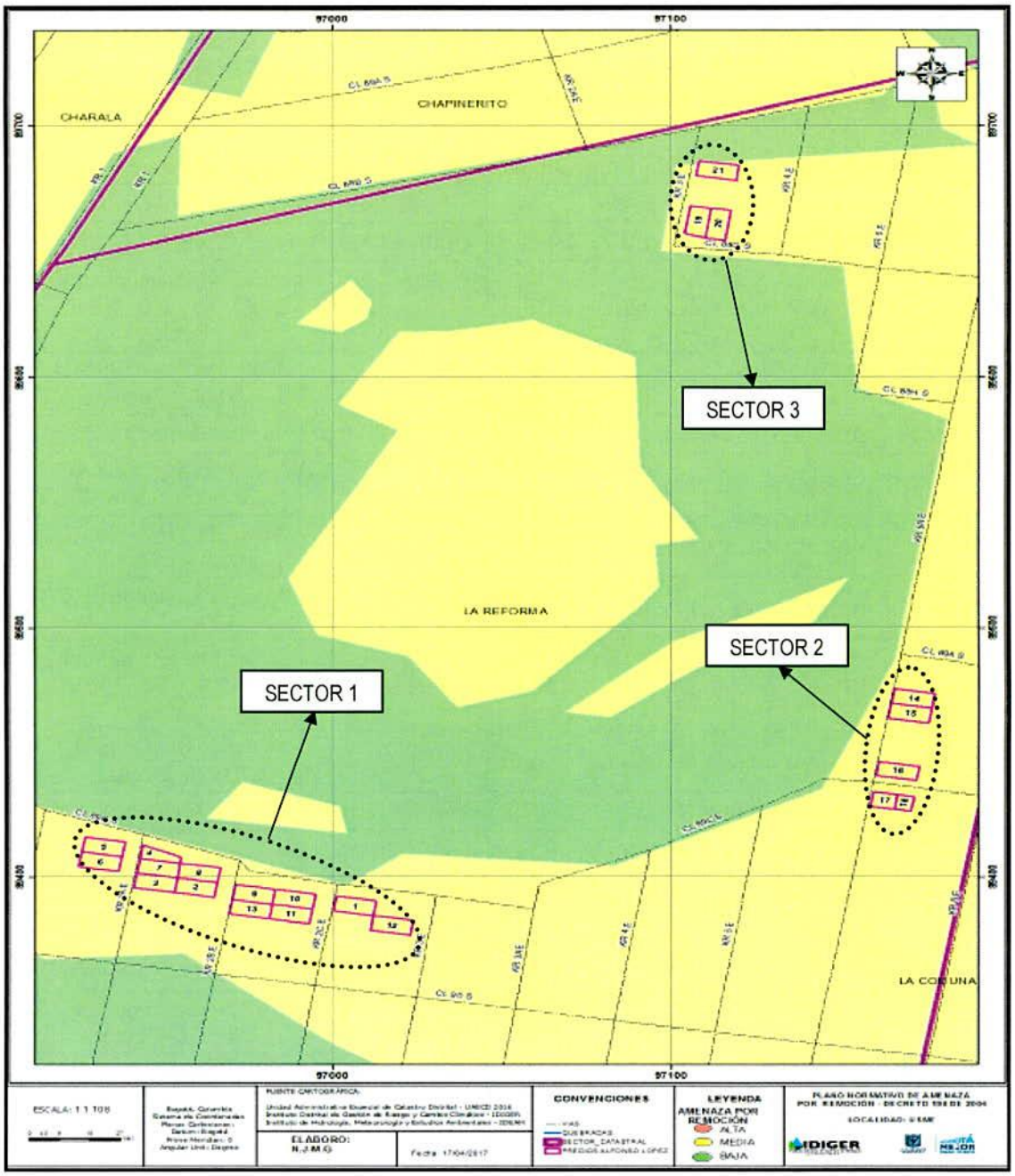


Figura 1. Localización de los predios evaluados, relacionados en la Tabla No. 1, Barrio Progreso II Sector la Reforma de la Localidad de Usme.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado 2017ER1852 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día catorce (14) de febrero de 2017 a los predios que se relacionan en la Tabla No. 1:

Tabla 1. Predios evaluados Barrio Progreso II Sector la Reforma de la Localidad de Usme.

No.	PREDIO	CHIP	OBSERVACIONES
1	Carrera 2 C Este No. 89 C - 04 Sur	AAA0146MYMR	Sector 1
2	Carrera 2 B Este No. 89 C - 09 Sur	AAA0146MXPP	Vivienda evaluada en DI-10118 y RO-71590 – Sector 1
3	Carrera 2 A Este No. 89 C - 10 Sur	AAA0146MXLW	Vivienda evaluada RO-71590 - Sector 1
4	Carrera 2 A Este No. 89 C - 02 Sur	AAA0146MXNN	Sector 1
5	Carrera 2 A Este No. 89 C - 03 Sur	AAA0146MWYN	Vivienda evaluada RO-71590 - Sector 1
6	Carrera 2 A Este No. 89 C - 09 Sur	AAA0146MWZE	Vivienda evaluada RO-71590 - Sector 1
7	Carrera 2 A Este No. 89 C - 06 Sur	AAA0146MXMS	Vivienda evaluada RO-71590 - Sector 1
8	Carrera 2 B Este No. 89 C - 03 Sur	AAA0146MXOE	Vivienda evaluada en DI-10118 y RO-71590 - Sector 1
9	Carrera 2 B Este No. 89 C - 04 Sur	AAA0146MYAW	Vivienda evaluada RO-71590 Sector 1
10	Carrera 2 C Este No. 89 C - 03 Sur	AAA0172PYSY	Sector 1
11	Carrera 2 C Este No. 89 C - 09 Sur	AAA0146MYCN	Sector 1
12	Carrera 3 Este No. 89 C - 09 Sur	AAA0146MYOM	Inspección desde el exterior - Sector 1
13	Carrera 2 B Este No. 89 C - 10 Sur	AAA0146MXZM	Vivienda evaluada RO-71590 - Sector 1
14	Carrera 5 A Este No. 89 A - 12 Sur	AAA0146LCSK	Inspección desde el exterior - Sector 2
15	Carrera 5 A Este No. 89 A - 16 Sur	AAA0146LCRU	Sector 2
16	Carrera 5 A Este No. 89 A - 36 Sur	AAA0146LCMS	Sector 2
17	Calle 89 C Sur No. 5 A - 05 Este	AAA0219KPUH	Sector 2
18	Calle 89 C Sur No. 5 A - 13 Este	AAA0219KPWW	Inspección desde el exterior - Sector 2

19	Calle 88 G Sur No. 3 - 06 Este	AAA0146KJHY	Inspección desde el exterior - Sector 3
20	Calle 88 G Sur No. 3 - 14 Este	AAA0146KJFT	Inspección desde el exterior Sector 3
21	Carrera 3 Este No. 88 B - 40 Sur	AAA0146KJLW	Sector 3

La evaluación realizada se realizó en tres sectores teniendo en cuenta la localización espacial de las viviendas; el Sector 1 corresponde al polígono delimitado de la Carrera 2 A Este a la Carrera 3 Este entre la Calle 89 C Sur y Calle 90 Sur; el Sector 2 corresponde a las viviendas ubicadas en la Carrera 5 A Este entre Calle 89 A Sur y Calle 89 C Sur y para el Sector 3 se realizó la evaluación de las viviendas ubicadas sobre la Carrera 3 Este con Calle 88 G Sur.

En la inspección visual realizada en el Barrio Progreso II Sector La Reforma de la Localidad de Usme, se evidencia que se encuentra sobre una ladera de pendiente moderada en la que se identifican viviendas de uno (01) a cuatro (04) niveles, construidas posiblemente en mampostería parcialmente confinada con losas de entrepiso en concreto, algunas con cubiertas livianas y otras con losas en concreto como estructura de cubierta. Teniendo en cuenta las características del terreno, las viviendas fueron acomodadas al mismo de forma escalonada mediante la implementación de taludes de corte y relleno.

En la visita realizada a las viviendas que conforman el Sector 1, se identifican daños (Fisuras y grietas) en muros divisorios y perimetrales de tendencia diagonal, vertical y escalonada con aberturas que no superan los dos (02) centímetros y longitudes de hasta 2.5 metros; los daños que presentan las viviendas están localizados sobre el costado norte de las mismas.

En las visitas realizadas a las viviendas que conforman los Sectores 2 y 3 se identifican daños (Fisuras y grietas) en pisos, muros perimetrales y divisorios sobre el costado occidental de las mismas, de tendencia diagonal, vertical y escalonada con aberturas que no superan un centímetro y longitudes de hasta 2.0 metros.

En el recorrido realizado en el sector no se identificaron procesos de remoción en masa de carácter general y/o local, que pudiesen comprometer la estabilidad de las viviendas que se encuentran en el sector. Se evidenció que un predio aledaño al sector corresponde a un lote de gran extensión en la Carrera 1 No. 89 A – 40 Sur (Avenida Carrera 5 Este No. 86A-40 Sur – Dirección antigua), el cual presenta un área cercana a los 64.000m² cubierta de pastos, arbustos y algunos árboles de mediana altura, que no

cuenta con sistemas para el drenaje de aguas superficiales como tampoco con medidas de protección.

Entre las viviendas visitadas en los tres sectores, se identifica un aumento considerable de la junta de dilatación. De otra parte, las estructuras de contención que presentan los taludes de relleno de las viviendas evaluadas, pudieran no ser las obras más adecuadas para soportar los empujes generados por el suelo; razón por la cual se identifican grietas y fisuras en los elementos que los conforman.

Con respecto a los documentos emitidos por IDIGER y que hacen parte integral de los antecedentes del presente Diagnostico Técnico, no se identifican cambios significativos que puedan alterar o modificar las condiciones de vulnerabilidad de las viviendas del sector; de igual manera, en los documentos emitidos no se hace referencia a la presencia de procesos de remoción en masa de carácter general o local, condición que se mantiene en la actualidad. Los habitantes que atienden las visitas realizadas manifiestan que en múltiples ocasiones han realizado reparaciones en los elementos que se encuentran afectados en las viviendas y que a medida que pasa el tiempo aparecen los daños en los mismos elementos; situación que con base en la inspección visual realizada no es posible precisar.

Dentro de las posibles causas por las cuales se presentan los daños en las viviendas de los tres sectores evaluados se puede mencionar las deficiencias constructivas que estas presentan relacionadas con la falta de continuidad de los elementos de confinamiento y amarre; adicionalmente pueden estar relacionados a deficiencias a nivel de la cimentación, situación que con base en la inspección no se puede precisar.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO





Foto No. 1. 2. Vivienda evaluada en el Sector 1

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Foto No. 3 y 4. Daños identificados en vivienda del sector 1





Foto No. 5 y 6.





Foto No. 7 y 8. Dilataciones entre las viviendas del sector 1.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Foto No. 9 y 10. Viviendas del sector 2



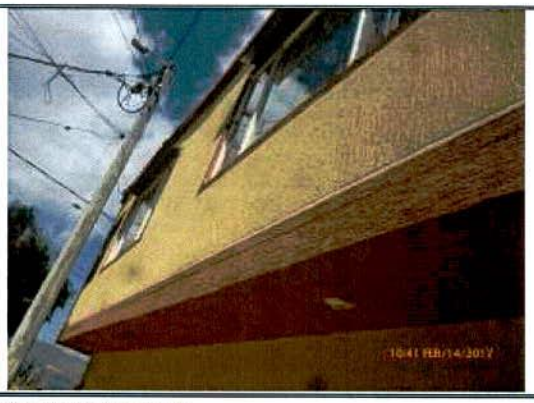


Foto No. 11 y 12. Daños en vivienda del sector 2





Foto No. 13 y 14. Daños en vivienda del sector 2

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Foto No. 15 y 16. Daños en vivienda del sector 2

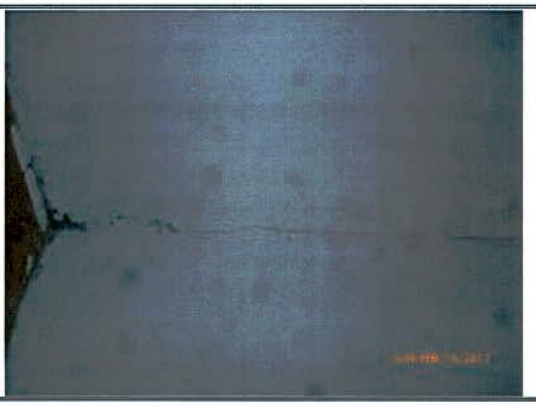




Foto No. 17 y 18. Daños en vivienda del sector 2





Foto No. 19 y 20. Daños en vivienda del sector 3





Foto No. 21 y 22. Daños en vivienda del sector 3





Foto No. 23 y 24. Dilataciones entre las viviendas del sector 3





Foto No. 26 y 26. Andenes de las viviendas del sector evaluado

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

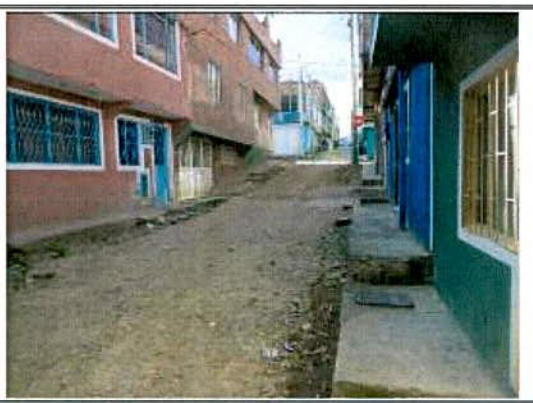




Foto No. 27 y 28. Vías del sector evaluado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados en las viviendas evaluadas relacionadas en la Tabla No. 1, Barrio Progreso II Sector La Reforma de la Localidad de Usme.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de las viviendas relacionadas en la Tabla No. 1 del Barrio Progreso II Sector La Reforma de la Localidad de Usme.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la vivienda y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de la misma. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

9. CONCLUSIONES

- Pese a los daños identificados en las viviendas evaluadas y relacionadas en Tabla No. 1 del Barrio Progreso II Sector La Reforma de la Localidad de Usme, la estabilidad estructural y funcionalidad de las viviendas no se encuentran comprometidas en la actualidad.

- En la inspección visual realizada en el sector evaluado, no se identifican en el terreno daños y/o afectaciones que indiquen la activación de procesos de remoción en masa de carácter local y/o general que puedan estar incidiendo en los daños identificados en las viviendas.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del predio visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas en los predios relacionados en la Tala No. 1 del Barrio Progreso II Sector la Reforma de la

Localidad de Usme, se recomienda adelantar un estudio detallado de ingeniería en donde se incluya un análisis de interacción suelo estructura, la vulnerabilidad estructural y la estabilidad geotécnica del suelo de fundación de carácter individual, de tal forma que permita establecer la (s) causa (s) detonante(s) de los procesos de asentamiento y el nivel de afectación estructural que eventualmente pudieran tener cada una de las viviendas evaluadas. Estos estudios deberán arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retornar las viviendas a condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas; todo esto garantizando que sé que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda responsables de las viviendas emplazadas en los predios relacionados en la Tala No. 1 del Barrio Progreso II Sector la Reforma de la Localidad de Usme, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co